DEPARTAMENTO DE MERCADOS

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

# PERMISO PROVISIONAL

# REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 24-Agosto-2015

CLAVE: SEM000407
FOLIO TRÁMITE: 58,775

NOMBRE: GONZALEZ DIAZ CRISTINA
UBICACIÓN: MANUEL RIVERA EXTERIOR: 259 INTERIOR:
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: PARAGUAY
CALLE CRUCE 2: PEÑA Y PEÑA
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

TT 2085250

IMPORTE MT2: $ 2.92 mts
DIAS AMPARADOS: 61 IMPORTE: $356.24
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Septiembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | SI | DE: | 07:00:20 a | A: | 02:00:21 p | VIERNES | SI | DE: 07:00:20 a | A: 02:00:21 p |
| MARTES | SI | DE: | 07:00:20 a | A: | 02:00:21 p | SÁBADO | SI | DE: 07:00:20 a | A: 02:00:21 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 07:00:20 a | A: | 02:00:21 p | DOMINGO | SI | DE: 07:00:20 a | A: 02:00:21 p |
| JUEVES | SI | DE: | 07:00:20 a | A: | 02:00:21 p | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 43-1D

González Diaz Cristina.

AUTORIZÓ
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ
GONZALEZ DIAZ CRISTINA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio [illegible] Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso [illegible] de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de [illegible] que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirotecnia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [illegible] municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la [illegible]

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada [illegible] a la no renovación del permiso provisional.

090 GRACIELA VILLANUEVA RODRIGUEZ

tlaquepaque.gob.mx
Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000